

PROCESO DE CERTIFICACIÓN PARA COACHES PROFESIONALES

Acreditación Coach Asociado Certificado (CAC)

INDICE

I. - Normativa interna de ASESCO.....	Página 2
II.- Certificación de coaches.....	Página 3-4
III.-Solicitudes de certificación	
A) Solicitud de certificación por programa formativo en Coaching acreditado por ASESCO.....	Página 5-7
B) Solicitud de certificación por Currículum libre.....	Página 8-10
IV.- Uso de la certificación.....	Página 11
ANEXOS.....	Página 12

I.- NORMATIVA INTERNA

Este documento es un sumario de los criterios de certificación de la Asociación Española de Coaching (ASESCO). Obtener estas credenciales es una garantía para sus clientes por su profesionalidad, competencia y capacidad. Además obtendrá una gran satisfacción por alcanzar altos estándares en la profesión de Coaching.

La acreditación Coach Asociado Certificado (CAC) puede ser solicitada por una de las dos formas siguientes:

A).- Seguir y superar un Programa Formativo Acreditado por ASES CO: solicitud por el método de Acceso por Programa Formativo Acreditado

B).- Seguir y superar un Programa Formativo NO Acreditado por ASES CO: Realizar una solicitud por el método de Acreditación por Currículum.

Mediante este sistema pretendemos:

1. Asegurar los estándares mínimos requeridos para la certificación profesional de Coaches.
2. Asegurar a los clientes de Coaching que los Coaches Asociados Certificados cumplen un mínimo de requisitos para la práctica del Coaching profesional.
3. Permitir a los clientes de Coaching poder consultar a los coaches que están debidamente certificados por ASES CO.
4. Reforzar el nivel de calidad de esta profesión autorregulada.

La credencial de Coach Asociado Certificado (CAC), se concede a los Coaches asociados que demuestren que resuelven o exceden los estándares mínimos solicitados por ASES CO para su certificación.

La credencial de Coach Asociado Certificado va implícitamente unido a estar asociado a ASES CO (realmente es una modalidad de Asociado en la que ASES CO reconoce al profesional como coach). Y dicho "título", CAC, se mantiene mientras continúe en vigencia la pertenencia del Coach a la asociación, con el pago de las cuotas anuales. Por tanto, en el momento en que un coach CAC deja de pertenecer a la asociación, ASES CO deja de darle el reconocimiento de CAC y deja de reconocerle como Coach. En dicho momento, el coach deja de poder usar la terminología Coach Asociado Certificado (CAC) de ASES CO.

La comisión de Certificación de ASES CO podrá solicitar en cualquier momento cuantas aclaraciones y revisiones considere necesarias para garantizar que la Certificación entregada a un coach está cumpliendo con todas las normativas especificadas en el presente documento.

La petición de revisión o aclaración se comunicará por medio escrito al Coach interesado. En caso de realizados tres comunicados escritos con comprobante y no recibir respuesta por el coach en cuestión ASES CO se reserva el derecho de poder retirar unilateralmente la Certificación entregada en su momento.

II.- CERTIFICACIÓN DE COACHES

SISTEMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE COACHES

- 1) El coach interesado acepta mediante la solicitud la normativa vigente necesaria para conseguir la certificación. Para solicitar la membresía como coach certificado El coach puede ser ya miembro Asociado de ASES CO en calidad de miembro Adherido o no serlo, en el primer caso, además de cumplir los requisitos de Certificación, deberá tener las cuotas de socio en vigor.
- 2) Se puede solicitar ser miembro coach certificado con dos modalidades diferentes: certificación por Programa acreditado en Formación en Coaching por ASES CO o solicitar certificación por Currículum Libre. En ambos casos, el aspirante debe tener formación como Coach y documentarla.
- 3) Los requisitos serán revisados a comienzos de cada año y colgados en la web de ASES CO, donde estarán visibles para la consulta del público en general. A los aspirantes que soliciten la solicitud en Diciembre de cada año se les aplicarán los requisitos que entren en vigor en el año siguiente. No obstante, en cualquier caso siempre se le aplicarán los requisitos vigentes en el momento de presentar toda la documentación. Así mismo, si algún aspirante está en mitad de un proceso y se produce un cambio de requisitos por entrar en un nuevo año, se les aplicarán los requisitos vigentes en el año anterior solamente hasta el 31 de Enero del año en curso, momento a partir del cual se le aplicarán los requisitos vigentes en el año en curso. En casos excepcionales, ASES CO podrá modificar los requisitos en cualquier momento y lo colgará inmediatamente en la web, reseñándolo de modo especial.
- 4) La comisión de certificación le remitirá toda la documentación explicativa necesaria para la acreditación. (Doc. Solicitud de Certificación- Adhesión al Código Ético- Documento para presentar las sesiones con clientes- Documento para presentar las cartas de referencia).
- 5) El coach cumplimentará y aportará los requisitos que se soliciten en la documentación que le será requerida. Dicha documentación será remitida vía e-mail a la dirección que se le indique en cada caso.
- 6) Una vez recibida por la comisión de certificación esta procederá a realizar el estudio y comprobaciones de la documentación recibida. La comisión establece un mínimo de 30 días para dar respuesta a su solicitud. La comisión de certificación podrá solicitar nueva documentación o la aclaración de cualquier documento entregado por el Coach.
- 7) Una vez completado el proceso de certificación la comisión de Certificación comunicará por medio escrito al solicitante la resolución del mismo.

- 8) Una vez notificado al solicitante que toda su documentación presentada está correcta, este procederá a abonar en la cuenta corriente de ASESOCO la cantidad que se establece como honorarios de certificación como CAC, así como la cuota anual equivalente.
- 9) En caso de cumplir los requisitos mínimos de certificación, el Coach recibirá la documentación oficial y toda la imagen corporativa que la Asociación española de Coaching tiene establecida para tal efecto. Tanto la documentación recibida como los logotipos no podrán ser modificados, ni en su forma ni en su contenido, bajo ningún concepto.
- 10) El Coach es responsable de respetar y cumplir que los requisitos mínimos que se consideraron como válidos y suficientes en su certificación sigan cumpliéndose en el transcurso de su trabajo como Coach Asociado Certificado.

III.- SOLICITUDES DE CERTIFICACIÓN

A) SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POR PROGRAMA ACREDITADO DE FORMACIÓN EN COACHING POR ASESICO.

Los requisitos que ASESICO ha establecido para solicitar el ser Coach Asociado Certificado, CAC, han sido ampliamente estudiados para asegurar la calidad de aquellos aspirantes a los que ASESICO va a certificar como Coaches Profesionales.

Es cierto que un coach que cumple el código Ético de ASESICO se compromete con su cliente a respetar la confidencialidad. Eso es básico en nuestra profesión y así debe seguir siendo. Es una de las bases del Coaching.

Sin embargo, para la Certificación como Coach Asociado Certificado, CAC, ASESICO pide al solicitante que justifique su buena labor como profesional, para lo cual es necesario evaluarle en el ejercicio de la profesión del Coaching. Uno de los requisitos que ASESICO pide para ello es presentar un documento control de las sesiones con clientes, en el que se verá reflejado si el aspirante hace Coaching o no. Dicho doc. de control de sesiones no vulnera la confidencialidad a la que hacíamos referencia anteriormente. La comisión de certificación garantiza la confidencialidad de dichos datos durante el estudio de las sesiones, para poder certificar al aspirante. Además, como se puede ver en la documentación de requisitos, no es necesario poner mucha información del Coachee, basta con las iniciales del mismo (del nombre y los dos apellidos), o algún código, sabiendo siempre que **ASESICO puede hacer verificaciones aleatorias de dicha información en cualquier momento**, si lo estima pertinente. En el caso de las cartas de referencia presentadas por clientes, sí que es imprescindible que el Coachee ponga sus datos personales de nombre, apellidos y medio de contacto (teléfono y/o correo electrónico), puesto que en este caso es el cliente el que decide escribir para respaldar la labor del Coach en su proceso.

Por otro lado, no es necesario que la información presentada en el doc. de control de sesiones sea la de los clientes que el Coach ha elegido para que presenten las cartas de referencia. Pueden ser clientes distintos. Así la comisión de certificación no necesita saber nada del cliente del que se detalla la sesión.

En cualquier caso, si aún así, algún cliente se niega a que el aspirante a CAC presente documentación de sus sesiones, está en su derecho. En dicho caso, el Coach presentará la documentación de otro cliente que sí le conceda el permiso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación que el aspirante debe presentar es la siguiente:

- 1)** Cumplimentar impreso como solicitante de certificación establecido para tal efecto, (Documento Solicitud Certificación) cumplimentando todos los datos que se solicitan. Este doc. debe ser presentado en el formato Word en el que se envía el modelo al aspirante.

- 2) Currículum Vitae que contenga sus datos profesionales en experiencia de Coaching, así como su formación específica en Coaching y su experiencia profesional previa al coaching.
- 3) Documento certificado acompañado de sellos y firmas (diploma) del centro donde cursó y superó el Programa Formativo en Coaching acreditado por ASES CO. De estos documentos se enviará copia escaneada de los mismos por correo electrónico. Es necesario que dicho Documento incluya el número de horas de formación específica en Coaching.
- 4) Presentar un mínimo de 45 sesiones de Coaching, de las cuales un máximo de 5 serán gratuitas. **Estas sesiones deben estar enmarcadas dentro de un proceso de Coaching finalizado y superado.** Estas sesiones estarán cumplimentadas en el documento que ASES CO aporta al coach solicitante y que debe contener la información que en el mismo se solicita. (Documento para presentar las sesiones con clientes).

Este doc. debe ser presentado como un único doc. Word en el que vengan todas las sesiones (nunca un Word para cada sesión)

Respecto a estas sesiones con clientes, recordamos que el proceso de certificación que el aspirante solicita a ASES CO, es independiente del proceso que éste llevó con el centro en el que se formó, con el que mantuvo una relación Alumno/ Escuela y con el que en muchos casos tuvo que presentar prácticas para conseguir el diploma de Coach emitido por la Escuela. La obtención de dicho diploma corresponde al centro y para ello en su momento le solicitó PRÁCTICAS con personas. Sin embargo, al iniciar los trámites de adhesión a ASES CO como Coach Asociado Certificado (CAC) el aspirante solicita que ASES CO le permita entrar en la Asociación, reconociéndole como Coach asociado Certificado. Es decir, comienza un proceso de certificación con ASES CO, independientemente de los trámites que el centro de formación le pidió para lograr su diploma de formación. Inicia con ASES CO una relación entre profesionales. Por ello, en este caso ASES CO pide SESIONES PROFESIONALES, cobradas (es decir, en ningún caso sirven las prácticas hechas antes de lograr el diploma emitido por la Escuela).

Por ello, todas las sesiones que el aspirante presente, deben haber sido realizadas con fecha posterior a la obtención del diploma por el centro con el que se formó.

- 5) Cartas de referencia de un mínimo de 7 clientes con los que haya realizado respectivos **procesos de Coaching completos y finalizados**, con datos de contacto de los mismos para posibles comprobaciones. El envío de estas cartas se podrá realizar vía e-mail, documento que se admite como válido siempre que se realice desde la dirección electrónica del cliente. (Hacemos referencia a clientes de "pago", es decir que hayan contratado al coach) (Documento para presentar las cartas de referencia)

Al igual que en el punto anterior, recordamos que las cartas deben pertenecer a Clientes que hayan realizado el proceso de Coaching tras la consecución del diploma por la Escuela, es decir, cuando el aspirante ya era Coach (no alumno) y hacemos referencia a sesiones profesionales, en ningún caso prácticas.

- 6) Documento en el que se adhiere al código deontológico de ASES CO. (Doc. de Adhesión al Código Ético)

Respecto al doc. de Código Ético, basta con que el aspirante firme y escanee la hoja en la que aparece su adhesión (página 3 del doc. del código deontológico):

COMPROMISO ETICO

Como un coach profesional, yo reconozco y estoy de acuerdo en cumplir mis obligaciones éticas para con mis clientes de Coaching y colegas, y con el público en general. Prometo obedecer el Código Ético de ASES CO, para tratar a la gente con dignidad como seres humanos independientes e iguales, y trabajar con estos estándares a quienes les ofrezco Coaching. Si yo violo esta promesa Ética o alguna parte del Código Ético de ASES CO, estoy de acuerdo en que ASES CO en su única discreción debe hacerme responsable de los hechos o comportamientos. Yo además estoy de acuerdo en mi responsabilidad para ASES CO que por alguna violación de mi parte, debe incluir la pérdida de mis credenciales o el hecho de dejar de ser miembro de ASES CO.

- 7) DNI escaneado del aspirante (por las dos caras)
- 8) Presentar la documentación adicional que se pueda solicitar complementaria a la actual.

B) SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POR CURRÍCULUM LIBRE.

Los requisitos que ASESOCO ha establecido para solicitar el ser Coach Asociado Certificado, CAC, han sido ampliamente estudiados para asegurar la calidad de aquellos aspirantes a los que ASESOCO va a certificar como Coaches Profesionales.

Es cierto que un coach que cumple el código Ético de ASESOCO se compromete con su cliente a respetar la confidencialidad. Eso es básico en nuestra profesión y así debe seguir siendo. Es una de las bases del Coaching.

Sin embargo, para la Certificación como Coach Asociado Certificado, CAC, ASESOCO pide al solicitante que justifique su buena labor como profesional, para lo cual es necesario evaluarle en el ejercicio de la profesión del Coaching. Uno de los requisitos que ASESOCO pide para ello es presentar un documento control de las sesiones con clientes, en el que se verá reflejado si el aspirante hace Coaching o no. Dicho doc. de control de sesiones no vulnera la confidencialidad a la que hacíamos referencia anteriormente. La comisión de certificación garantiza la confidencialidad de dichos datos durante el estudio de las sesiones, para poder certificar al aspirante. Además, como se puede ver en la documentación de requisitos, no es necesario poner mucha información del Coachee, basta con las iniciales del mismo (del nombre y los dos apellidos), o algún código, sabiendo siempre que ASESOCO puede hacer verificaciones aleatorias de dicha información en cualquier momento, si lo estima pertinente. En el caso de las cartas de referencia presentadas por clientes, sí que es imprescindible que el Coachee ponga sus datos personales de nombre, apellidos y medio de contacto (teléfono y/o correo electrónico), puesto que en este caso es el cliente el que decide escribir para respaldar la labor del Coach en su proceso.

Por otro lado, no es necesario que la información presentada en el doc. de control de sesiones sea la de los clientes que el Coach ha elegido para que presenten las cartas de referencia. Pueden ser clientes distintos. Así la comisión de certificación no necesita saber nada del cliente del que se detalla la sesión.

En cualquier caso, si aún así, algún cliente se niega a que el aspirante a CAC presente documentación de sus sesiones, está en su derecho. En dicho caso, el Coach presentará la documentación de otro cliente que sí le conceda el permiso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La documentación que el aspirante debe presentar es la siguiente:

- 1) Complimentar impreso como solicitante de certificación establecido para tal efecto, (Documento Solicitud Certificación) cumplimentando todos los datos que se solicitan. Este doc. debe ser presentado en el formato Word en el que se envía el modelo al aspirante.

- 2) Currículum Vitae que contenga sus datos profesionales en experiencia de Coaching, así como su formación específica en Coaching y su experiencia profesional previa al coaching.
- 3) Documento certificado acompañado de sellos y firmas (diploma) del centro donde cursó y superó el programa formativo específico en Coaching. De estos documentos se enviará copia escaneada de los mismos por correo electrónico. Se adjuntará la siguiente información referente al curso ó cursos formativos que cursó:
 - a) Horas lectivas del programa formativo, (Mínimo de 140 h horas de formación específicas de Coaching).
 - b) Modalidad en la que se impartió la formación. (Presencial, On-line, Tele clases, combinado, etc.)
 - c) Temario detallado de los contenidos.
 - d) Requisitos que el centro exigió como mínimos para entregarle la certificación.
 - e) Profesorado que impartió el curso, especificando claramente el director del Programa Formativo.
- 4) Presentar un mínimo de 125 sesiones de Coaching, de las cuales un máximo de 5 serán gratuitas. **Estas sesiones deben estar enmarcadas dentro de un proceso de Coaching finalizado y superado.** Estas sesiones estarán cumplimentadas en el documento que ASES CO aporta al coach solicitante y que debe contener la información que en el mismo se solicita. (Documento para presentar las sesiones con clientes).

Este doc. debe ser presentado como un único doc. Word en el que vengan todas las sesiones (no un Word para cada sesión)

Respecto a estas sesiones con clientes, recordamos que el proceso de certificación que el aspirante solicita a ASES CO, es independiente del proceso que éste llevó con el centro en el que se formó, con el que mantuvo una relación Alumno/ Escuela y con el que en muchos casos tuvo que presentar prácticas para conseguir el diploma de Coach emitido por la Escuela. La obtención de dicho diploma corresponde al centro y para ello en su momento le solicitó PRÁCTICAS con personas. Sin embargo, al iniciar los trámites de adhesión a ASES CO como Coach Asociado Certificado (CAC) el aspirante solicita que ASES CO le permita entrar en la Asociación, reconociéndole como Coach asociado Certificado. Es decir, comienza un proceso de certificación con ASES CO, independientemente de los trámites que el centro de formación le pidió para lograr su diploma de formación. Inicia con ASES CO una relación entre profesionales. Por ello, en este caso ASES CO pide SESIONES PROFESIONALES, cobradas (es decir, en ningún caso sirven las prácticas hechas antes de lograr el diploma emitido por la Escuela).

Por ello, todas las sesiones que el aspirante presente, deben haber sido realizadas con fecha posterior a la obtención del diploma por el centro con el que se formó.

- 5) Cartas de referencia de un mínimo de 15 clientes con los que haya realizado respectivos **procesos de Coaching completos y finalizados**, con datos de contacto de los mismos para posibles comprobaciones. El envío de estas cartas se podrá realizar vía e-mail, documento que se admite como válido siempre que se realice desde la dirección electrónica del cliente. (Hacemos referencia a clientes de “pago”, es decir que hayan contratado al coach) (Documento para presentar las cartas de referencia).

Al igual que en el punto anterior, recordamos que las cartas deben pertenecer a Clientes que hayan realizado el proceso de Coaching tras la consecución del diploma por la Escuela, es decir, cuando el aspirante ya era Coach (no alumno) y hacemos referencia a sesiones profesionales, en ningún caso prácticas.

- 6) Documento en el que se adhiere al código deontológico de ASES CO. (Doc. de Adhesión al Código Ético).

Respecto al doc. de Código Ético, basta con que el aspirante firme y escanee la hoja en la que aparece su adhesión (página 3 del doc. del código deontológico):

COMPROMISO ETICO

Como un coach profesional, yo reconozco y estoy de acuerdo en cumplir mis obligaciones éticas para con mis clientes de Coaching y colegas, y con el público en general. Prometo obedecer el Código Ético de ASES CO, para tratar a la gente con dignidad como seres humanos independientes e iguales, y trabajar con estos estándares a quienes les ofrezco Coaching. Si yo violo esta promesa Ética o alguna parte del Código Ético de ASES CO, estoy de acuerdo en que ASES CO en su única discreción debe hacerme responsable de los hechos o comportamientos. Yo además estoy de acuerdo en mi responsabilidad para ASES CO que por alguna violación de mi parte, debe incluir la pérdida de mis credenciales o el hecho de dejar de ser miembro de ASES CO.

- 7) DNI escaneado del aspirante (por las dos caras)
- 9) Presentar la documentación adicional que se pueda solicitar complementaria a la actual.

IV -USO DE LA CERTIFICACIÓN

Los Coaches que satisfacen todos los requisitos de la certificación, reciben la designación aprobada de ASESCO como Coach Asociado Certificado (**CAC**), que equipara a la misma con estándares superiores a los mínimos de profesionalidad requeridos. El Coach será incluido en el listado de *Coach Asociados Certificados por ASESCO* en nuestra web con acceso público, visitada y valorada por las personas que buscan un Coach, como garantía de profesionalidad.

Una vez certificado el Coach, ASESCO autorizará mediante documento escrito la fecha y periodo en que tiene efecto dicha acreditación.

ASESCO se reserva el derecho de realizar revisiones entre sus asociados CAC, con el objeto de seguir manteniendo y velando por los estándares de calidad y profesionalidad que requiere a sus asociados. Por ello, podrá pedir al Coach que realice una revisión pertinente si desea seguir manteniendo su certificación por la Asociación. En caso de no realizar la revisión o no superar los requisitos mínimos exigibles, el Coach no podrá hacer uso de la imagen corporativa entregada en su momento y estará obligado a retirar cualquier publicidad que haga referencia a la acreditación de su certificación.

En ningún caso se podrá modificar la imagen corporativa de ASESCO aportada por la asociación.

Honorarios de certificación de Coach Asociado Certificado (precios vigentes en 2010)

- para **solicitudes** que han seguido y superado un **Programa Formativo Certificado por ASESCO** --- 120 € (este importe sólo se abona una vez).

- para **solicitudes** por el método de **Acreditación por Curriculum Libre** --- 240 € (este importe sólo se abona una vez).

Estos honorarios serán abonados en la cuenta de la asociación, por transferencia bancaria ó domiciliación, sólo en caso de ser aprobada la certificación por ASESCO. Estos importes son independientes de la cuota de miembro de ASESCO, que se renovará anualmente y que el asociado se compromete a mantener al día en el pago.

ANEXOS

ANEXO I. - Adhesión al Código Ético

ANEXO II. - Documento para presentar las sesiones con clientes

ANEXO III - Documento para presentar las cartas de referencia)

ANEXO IV – Solicitud de Ingreso

(Estos documentos son una muestra de los que tiene que cumplimentar, para ello le adjuntamos un original para que pueda incluir sus datos y formas correspondientes)

ANEXO I. - Adhesión al Código Ético

DOCUMENTO ADHESIÓN AL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COACHING

1) INTRODUCCIÓN

El Coaching como proceso de mejora del desempeño personal, profesional y empresarial, se ha introducido en España después de haber sido desarrollado en otros países varios años antes. Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Japón, entre otros, han sido grandes exponentes y promotores del Coaching en el mundo entero.

Esta realidad ha hecho necesaria la creación de la Asociación Española de Coaching (ASESCO), constituida bajo las normativas reconocidas a nivel internacional respecto de esta profesión y adaptándola a la realidad de nuestro país.

Dentro de ASESOC se ha desarrollado el Código Deontológico Nacional que sirve de marco para el ejercicio de la profesión y es un instrumento eficaz para reconocer la ética profesional del coaching en nuestro país.

2)-CODIGO DEONTOLOGICO

2a-DECLARACION PREVIA:

La ética profesional del Coaching se ajusta en términos generales a las reglas éticas y morales del hombre aplicable a los Coaches, y en términos específicos de su profesión reconoce la necesidad de velar por los intereses de los Coaches (clientes) para su correcto desarrollo.

2b-CODIGO ETICO

FILOSOFIA DEL COACHING

ASESCO se adhiere a una forma de coaching que honra al cliente como el experto en su vida, trabajo y/o empresa, creyendo que todo cliente es creativo, ingenioso y completo en sí mismo.

Partiendo de esta base, la responsabilidad del Coach es:

- Descubrir, aclarar y alinear qué quiere lograr el cliente.
- Estimular al cliente a autodescubrirse.
- Obtener del cliente sus propias soluciones y estrategias.
- Mantener la responsabilidad del cliente.

DEFINICION DE COACHING Y AMBITO DE APLICACION.

El Coaching profesional es un proceso de continua relación profesional que ayuda a las personas a obtener resultados extraordinarios en sus vidas, carreras, trabajos u organizaciones. Durante el proceso de Coaching los clientes profundizan en su aprendizaje, aumentan su rendimiento y mejoran su calidad de vida.

En cada sesión, el cliente elige el enfoque de la conversación, mientras el coach escucha y contribuye con observaciones y preguntas. Esta interacción crea claridad y posibilita que el cliente actúe en consecuencia. El Coaching acelera el progreso del cliente dando mayor enfoque y posibilidades de elección. El coach se concentra en donde se encuentra su cliente ahora, y qué es lo que él está dispuesto a hacer para lograr llegar a donde quiere estar en un futuro.

Los miembros de ASES CO reconocen que los resultados obtenidos dependen de las intenciones, elecciones y acciones del cliente apoyado en el esfuerzo del coach y la aplicación del proceso de Coaching.

ESTANDARES DE CONDUCTA ETICA

Conducta profesional a largo plazo

- 1) Me orientaré de manera tal que refleja el Coaching como una profesión y me abstendré de hacer cosas que dañen la comprensión del público y la aceptación del Coaching como una profesión.
- 2) Honraré los acuerdos que haga en todas mis relaciones. Construiré claros acuerdos con mis clientes que incluirán: confidencialidad, informes de progreso y otros particulares.
- 3) Respetaré y honraré los esfuerzos y contribuidos de los demás.
- 4) Respetaré la creatividad y el trabajo escrito de los demás promocionando mis propios materiales y no falsificándolos presentándolos como propios.
- 5) Utilizaré los contactos de la Asociación Española de Coaching (direcciones de e-mails, números de teléfono, etc.) bajo la autorización de ASES CO.

Conducta profesional con clientes

- 6) Reconozco exactamente mi nivel de competencia en Coaching, y no exageraré mis calificaciones, especialidades o experiencia como coach.
- 7) Me aseguraré que mi cliente comprende la naturaleza del Coaching y los términos de los acuerdos de Coaching entre nosotros.
- 8) No mentiré ni engañaré intencionadamente o haré falsas afirmaciones acerca de lo que mi cliente recibirá del proceso de Coaching o de mí como su coach.
- 9) No daré a mis clientes o a probables clientes, información o consejos que yo sé que pueden ser engañosos o que van más allá de mis competencias.
- 10) Estaré alerta para informar a mi cliente en caso de no estar beneficiándose del proceso de Coaching, y si fuera conveniente que trabaje con otro coach o recurso, y dado el caso, ayudaré al cliente a realizar este cambio.

Confidencialidad / Privacidad

- 11) Respetaré la confidencialidad de la información de mis clientes, excepto que sea autorizado por mi cliente o requerido por la ley.

12) Obtendré acuerdos con mis clientes antes de dar a conocer o publicar sus nombres como clientes o referencias o alguna otra información que pueda identificarlos.

13) Obtendré acuerdos con la persona que recibe Coaching, antes de publicar o dar a conocer información para otra persona que me compense.

Conflictos de interés

14) Intentaré evitar conflictos entre mis intereses y los intereses de mis clientes.

15) Cuando algún conflicto actual o potencial conflicto de intereses surge, yo lo revelaré abiertamente y discutiré a fondo con mi cliente como resolverlo de la mejor manera posible para mi cliente.

16) Revelaré a mi cliente toda compensación anticipada por terceras partes que yo recibiera por referencias o consejo que conciernen al cliente.

COMPROMISO ETICO

Como un coach profesional, yo reconozco y estoy de acuerdo en cumplir mis obligaciones éticas para con mis clientes de Coaching y colegas, y con el público en general. Prometo obedecer el Código Ético de ASES CO, para tratar a la gente con dignidad como seres humanos independientes e iguales, y trabajar con estos estándares a quienes les ofrezco Coaching. Si yo violo esta promesa Ética o alguna parte del Código Ético de ASES CO, estoy de acuerdo en que ASES CO en su única discreción debe hacerme responsable de los hechos o comportamientos. Yo además estoy de acuerdo en mi responsabilidad para ASES CO que por alguna violación de mi parte, debe incluir la pérdida de mis credenciales o el hecho de dejar de ser miembro de ASES CO.

REVISIÓN DE CONDUCTA ÉTICA DEL CÓDIGO DEONTOLÓGICO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE COACHING

3)- REVISION DE CONDUCTA ETICA

3a -PROCESO DE REVISION DE LA CONDUCTA ETICA. / FORMA DE RECLAMACIÓN

INSTRUCCIONES

La política de ASES CO es dar a una persona la oportunidad de poner una reclamación a través de un formulario de quejas, como parte del proceso de revisión de conducta ética.

Por favor revise estas instrucciones cuidadosamente y si elige hacer una revisión de conducta ética rellene completamente el formulario de reclamación adjunto y devuélvanoslo, gracias.

Ningún miembro de ASES CO, son abogados para las personas que reclaman ni para el coach, ni tampoco pueden dar consejo legal a ninguna de las partes.

El Comité Ético investigará las alegaciones presentadas sobre la conducta profesional del coach, cuando estas correspondan a una infracción del código ético de ASES CO.

La hoja de reclamación será enviada por e-mail, fax, o correo postal y a su vez se devolverá rellena completamente a ASESCO por correo o fax solamente.

Las reclamaciones o quejas de anónimos no serán investigadas.

Si deciden que hay que hacer investigación se pondrán en contacto con la persona que reclama y el coach para pedir más información. Si deciden que no hay necesidad de una investigación también se pondrán en contacto con ambas partes.

El formulario de reclamación será compartido con el coach.

Se animará a ambas partes a llegar a un acuerdo mutuo, si es posible, mientras dure la investigación. El equipo de investigación no asistirá a las partes a resolver sus disputas. Después de la investigación, si el coach lo desea, habrá una reunión para determinar si ha habido una infracción del código ético y cuál ha sido, y que remedio o sanción apropiado se tomará hacia el coach.

El reclamante puede estar presente en esta reunión, donde el jurado y el coach pueden hacerle preguntas, pero no tiene derecho a llevar pruebas y testigos.

La investigación será confidencial excepto para las personas del comité Ético, la junta de ASESCO, el personal y los consejeros legales implicados en el caso, u otras personas requeridas por ley para recibir dicha información. El resumen será elaborado y guardado en los ficheros de ASESCO.

ASESCO no puede garantizar llegar a un resultado (acuerdo) concreto para el reclamante ni para el coach, ni tampoco puede obligar a ninguna de las partes a participar en todo o parte del proceso. Mientras ambas partes serán animadas a resolver las quejas, ASESCO no puede garantizar la resolución.

3b-FORMULARIO DE QUEJAS DE LA REVISIÓN DE LA CONDUCTA ETICA.

Proceso de revisión de la conducta ética ("RCE")

Introducción

ASESCO está comprometida a seguir unos elevados patrones éticos para Coaches. ASESCO ha desarrollado una Filosofía y una Definición de Coaching y un conjunto estándares de Conducta Ética, los cuales todos los miembros de ASESCO se comprometen a mantener (Directrices Éticas). El propósito de estas Directrices Éticas es promover prácticas profesionales y éticas de Coaching, y aumentar los conocimientos de las personas más allá de la profesión sobre la integridad, los compromisos y las conductas éticas de los miembros de ASESCO y los Coaches acreditados.

La asociación está comprometida también a proporcionar un forum donde el público puede traer quejas acerca de presuntas conductas no éticas llevadas a cabo por los miembros de ASESCO. Igualmente adoptó una política y un conjunto de procedimientos que proporcionan, para la revisión, investigación y responsabilizarse de supuestas prácticas no éticas o comportamiento desviado del establecido por las Directrices éticas de ASESCO. Para hacer efectiva esta política, ASESCO ha implantado un proceso de revisión de Conducta Ética, que es destinado a:

Servir como un "modelo de excelencia" para todos los profesionales que practican Coaching.

Para una revisión justa y una resolución de quejas que conciernen a la conducta ética de los Coaches.

Ser responsable de las quejas que provienen del público y que conciernen a experiencias que pueden considerarse violaciones de las Directrices de ASESCO por los miembros y Coaches asociados.

Revisión de Conducta Ética, (RCE)

Sumario del proceso RCE

El primer paso en el proceso RCE es la archivación de una queja. El proceso RCE se aplica a las quejas dirigidas a ASES CO acerca de Coaches que, por la virtud de ser miembros de ASES CO, han acordado participar en el proceso. Una queja será revisada para determinar si ello supone una posible violación de las Directrices Éticas de ASES CO. Así, el proceso incluye medios para alentar a las partes a funcionar en lo que les concierne a ellos. El proceso incluye también medios para la investigación de la queja, en la cual el coach y la persona que tiene la queja deben proporcionar información.

El proceso RCE incluye recursos para una audiencia, si el coach solicita una, así el asunto debe ser presentado por completo a un panel de audiencia por consideración. El panel de audiencia revisará información proporcionada por la persona con la queja y el coach en orden a determinar si ha tenido lugar una violación de las Directrices Éticas. Como resultado de esta determinación, una recomendación para llevar a cabo acciones correctivas que deben realizarse también, las cuales deben incluir remedios (tales como educación adicional, trabajo con un coach mentor, servicio comunitario o una reprimenda escrita) o sanciones (tales como quitar o denegar la acreditación como socio), si es merecido según las circunstancias. El proceso RCE también incluye un proceso de apelación en situaciones donde las sanciones son recomendadas, con prioridad de una revisión final para una imposición.

En todo momento en el proceso, las partes son animadas a resolver sus diferencias, trabajar en los asuntos involucrados y aprender de la situación.

Si UD. cree que tiene una queja ética contra un coach, nosotros le invitamos a imprimir el formulario de quejas y las instrucciones. Si tiene alguna pregunta o duda imprimiendo o completando el formulario de quejas, por favor llame o escriba un e-mail a ASES CO info@asescoaching.org, o dirijase a:

Nombre de la persona encargada
Comité de Conducta y Patrones Éticos
Asociación Española de Coaching
Dirección
Teléfono:
Fax:
e-mail

Asociación Española de Coaching

Revisión de Conducta Ética

Formulario de Quejas de la Revisión de la Conducta Ética de la AEC

En nombre de ASES CO y sus miembros, nosotros deseamos darle las gracias por su cooperación con nuestros procedimientos de revisión de Conducta Ética. Para más efectividad se atienden todas las partes involucradas en la alegación/es, y para asistir a una resolución, por favor proporcione la información requerida en la parte baja del formulario. Usted debe devolver el formulario por e-mail o por fax dirigido a:

"Revisión de Conducta Ética de ASESCO " en el:

Nombre de la persona encargada
Comité de Conducta y Patrones Éticos
Asociación Española de Coaching
Dirección
Teléfono:
Fax:
e-mail

Parte 1. Información acerca de Usted, la persona con la queja.

(Por favor, tenga en cuenta que ASESCO no investiga quejas anónimas.)

Nombre: _____ Apellido: _____
Título: _____
Compañía: _____
Dirección (calle o dirección de correo): _____
Ciudad: _____ Estado o provincia: _____
Código Postal: _____ País: _____
Teléfono por el día: _____ Teléfono por la tarde: _____
Número de Fax: _____
Dirección de e-mail: _____

Parte 2. Información acerca del coach involucrado en su alegación/es

Nombre del Coach: _____
Compañía: _____
Dirección (calle o dirección de correo): _____
Ciudad: _____ Estado o provincia: _____
Código postal: _____ País: _____
Teléfono de día: _____ Teléfono por la tarde: _____
Número de fax: _____
Dirección de email: _____

Si lo sabe:

Miembro de ASESCO: Si No
Coach acreditado por ASESCO: Si No.
Otras credenciales de Coaching:

Parte 3. Información acerca de sus alegaciones específicas.

En una página separada, por favor señale la naturaleza específica de las alegaciones con detalles suficientes para nosotros para que entendamos y apreciemos completamente la situación. Incluya información acerca del momento en que ocurrió la situación, duración del contrato, cuerdos financieros, y cualquier otra información que usted crea que ayudará a ASESCO a investigar su alegación/es. Describa, en cada alegación, el "qué, cuando, donde, quién, por qué y cómo" de la situación, preferiblemente en orden cronológico. Adjunte copias (sólo) de lo que crea que ayudarán a ASESCO a entender sus alegaciones. (Quédese usted con todos los documentos originales para sus archivos)

Parte 4. Información acerca de las relaciones del Coaching

¿Cómo encontró usted a este coach?

¿Contrató a este coach? Si No

Fechas del contrato: Desde: Hasta:

¿Cómo seleccionó a este coach?

¿Qué acuerdos tenía con este coach?

¿Estaban estos acuerdos escritos o había un contrato escrito?

Si (por favor adjuntar una copia)

No

Comentarios:

Parte 5. Acciones que usted ha escogido para resolver sus desacuerdos con este coach

¿Qué alternativas de resolución han discutido usted y el coach para fechar?

¿Qué se ha echado en falta de estos intentos en la resolución del conflicto que le llevó a iniciar esta queja a ASESCO en este momento?

Exponga otras acciones que usted ha escogido para resolver la queja de Coaching y los resultados.

Por favor describa la resolución que consideraría ideal para esta situación.

Por favor describa que consideraría una resolución aceptable para esta situación.

Parte 6. Autorización para la investigación

Esta queja debe ser investigada por ASESCO si cumple el conjunto de requisitos y así sucesivamente en la Política de Revisión y Procedimiento de la Conducta Ética de ASESCO. Es un proceso abierto. Algunas investigaciones se realizarán con el completo conocimiento de las partes involucradas. Una copia de este formulario de queja será enviada al coach que usted haya nombrado. Al coach se le dará una oportunidad de responderle a usted y a ASESCO.

Eventualmente si el coach involucrado en su queja no es un miembro de ASES CO, esta asociación no puede investigar al Coach, obligar a realizar alguna acción o responsabilizar al Coach. Es importante para nosotros escuchar y considerar nuestra información de cualquier forma, para extender la respuesta de ASES CO en un camino que esté lleno de ayuda o información, nosotros nos esforzaremos por hacerlo así.

Gracias por su entrada. Los objetivos de ASES CO son construir, soportar y preservar la integridad de los profesionales de Coaching. Hacerlo así, lo que nosotros realizamos es importante para ser responsables frente a las necesidades y concierne al público también. Su participación en este proceso consiste en ayudarnos a mantener estas metas.

Por favor complete la siguiente autorización para nosotros en orden a proceder con la investigación.

Yo, _____, declaro que los hechos que yo he expuesto son ciertos y la documentación que los confirma y que estoy presentando es auténtica para lo mejor de mi conocimiento. Yo por la presente autorizo al Comité de Éticas y Estándares de ASES CO para revisar mi recurso y comunicar esta información a las partes involucradas. Yo entiendo que: (1) el Comité de Éticas y Estándares de ASES CO no puede garantizar ningún resultado y es por lo tanto neutral a la hora de emitir su veredicto; (2) el Comité de Ética y Estándares de ASES CO no es un juzgado y ASES CO, el Comité de Ética y Estándares de ASES CO y sus agentes no pueden actuar como fiscales. Yo entiendo que estaré en contacto con un representante de ASES CO dos semanas después de que el Formulario de Quejas sea recibido por ASES CO.

Firma de la persona que tiene la queja:

Fecha:

Nombre completo impreso:

Por favor envíe el Formulario de Quejas completo por fax o e-mail al:

Nombre de la persona encargada
Comité de Conducta y Patrones Éticos
Asociación Española de Coaching
Dirección
Teléfono:
e-mail

Nombre del solicitante:

Fdo conforme a mi adhesión al código deontológico

En _____ a _____ de _____ de 200

ANEXO II. - Documento para presentar las sesiones con clientes

DOCUMENTO CONTROL DE SESIONES PARA PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COACHES

La presentación de sesiones de Coaching es un requisito fundamental para formar parte de ASES CO como coach certificado, debe de presentar el número de sesiones que en cada caso se le solicitará, el presente documento le presenta el mínimo de datos que debe de contener el documento que presentará en su solicitud de certificación.

Nombre del Coach/solicitante:

Número de orden de las sesiones solicitadas:

Nombre del Cliente/coachee, vale que coloque las iniciales del mismo:

Número de sesión con el cliente: Indicar si la sesión es gratuita, (si/no):

Fecha sesión: Duración: Medio (presencial, telefónico, otro.):

Datos de la sesión

Objetivo de la sesión:

Resume brevemente el inicio de la sesión:

Parte central de la sesión:

Indique que aprendió el coachee de la sesión:

(Doy fe de que toda la documentación y datos aquí reflejados son veraces y sin ningún contenido engañoso. Autorizo expresamente a que la comisión de certificación valide toda la información proporcionada en el proceso de certificación, permitiendo su revisión).

En a de de 200

ANEXO IV. - Documento para presentar las cartas de referencia)

DOCUMENTO CONTROL DE CARTA DE REFERENCIA DE CLIENTES

Nombre del Coach: *(Su nombre)*

Persona de contacto: *(Nombre del cliente)*

Forma de contacto: *(forma que elija)*

Email/Teléfono: *(del cliente)*

Nº de carta referencia;

Fecha de la sesión ó sesiones;

1.- *Por favor explique cómo se estableció la relación con su coach y cómo evolucionó en usted el proceso de Coaching.*

2.- *Por favor indique el número aproximado de sesiones mantenidas con su coach y las fechas aproximadas en las que estuvieron trabajando en el proceso de Coaching.*

3.- *Por favor indique las cualidades del Coach y los motivos por los que considera que es buen profesional del Coaching.*

4.- *Por favor indique si tiene usted parentesco ó relación habitual con el coach, indique si está relacionado de alguna manera con el entorno del Coaching a nivel profesional.*

Autorizo a Dº/Dª. _____ a reenviar esta carta de referencia a ASESCO y autorizo a esta organización a ponerse en contacto conmigo para verificar la información facilitada.

(Doy fe de que toda la documentación y datos aquí reflejados son veraces y sin ningún contenido engañoso. Autorizo expresamente a que la comisión de certificación valide toda la información proporcionada en el proceso de certificación, permitiendo su revisión).

En _____ a _____ de _____ de 200

Estimado Responsable de Certificaciones, siguiendo los requisitos que ASESCO tiene establecidos para su proceso de certificación de coaches les envío la presente carta de referencia.

**Solicito estudien mi solicitud para formar parte en la Asociación Española de Coaching como:
(Marque con una X donde corresponda su solicitud)**

Miembro Coach Asociado Certificado (CAC)	<input type="checkbox"/>	Miembro Adherido	<input type="checkbox"/>	Empresa Asociada	<input type="checkbox"/>
---	--------------------------	------------------	--------------------------	------------------	--------------------------

Datos Personales

Nombre: _____ Apellidos: _____

Dirección: _____ CP: _____

Ciudad: _____ Provincia: _____ País: _____

Teléfono: _____ Telef. Móvil: _____ Fax: _____

E-Mail: _____ Web: _____

Datos de Formación

(Solo para solicitudes de Coach Asociado Certificado, CAC)

Programa Formativo y Centro donde se formó como Coach:

Fecha:

Director del curso ó profesorado:

Para optar a la certificación como CAC, debe aportar toda la documentación requerida en el dossier PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE COACHES. Descárguelo de nuestra web, o solicítelo en info@asescoaching.org.

Datos Profesionales

Empresa: _____ Sector: _____

Cargo:

Datos Domiciliación Bancaria

Nombre de la Entidad: _____ Dirección: _____

Entidad	oficina	Dig. Control	C.Cuenta
4 Dígitos	4 Dígitos	2 Dígit	10 Dígitos

Entregando este documento autorizo a la Asociación Española de Coaching a cargar en mi cuenta las cuotas de asociado correspondientes.

En _____ a _____ de _____ de 200_____ Fdo Conforme